



► JNE admite su postulación como regidor de Lima

Rafael López Aliaga no será senador

◉ Pág. 4

Roger Najar Kokally

Pedro Castillo: cuando la prisión preventiva se convierte en condena anticipada

◉ Pág. 7



Yessenia Ataucuri Infante

El Congreso frente al caso Castillo: El chantaje como arma

◉ Pág. 4



◉ Pág. 3

HÁBEAS CORPUS REABRE EL CASO TRAS EL PRONUNCIAMIENTO DE LA ONU

CASTILLO SE ABRE PASO

► Poder Judicial admite a trámite el hábeas corpus que busca dejar sin efecto la condena, la prisión y la vacancia.

► La defensa sostiene que el informe de la ONU fortalece el pedido para que el expresidente recupere su libertad.

José Rodríguez Arroyo

La corrupción invisible: el daño que no aparece en los balances

◉ Pág. 5



► Durante la entrega de 555 tablets en Arequipa

Presidente José Balcázar reafirma que la educación es prioridad de su gobierno

◉ Pág. 2



Herbert Mujica Rojas

RREE-Caso Quesada: ¿nueva injusticia!

◉ Pág. 8



Luis Alberto Chávez Risco

Cubileteos legislativos

◉ Pág. 5



POLÍTICA

DURANTE LA ENTREGA DE 555 TABLETS EN AREQUIPA, EL MANDATARIO DESTACÓ LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y ASEGURÓ QUE LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN GARANTIZARÁ UN MEJOR FUTURO PARA EL PAÍS

Balcázar reafirma que la educación es prioridad de su gobierno

El presidente José María Balcázar afirmó que su gestión se distingue por el fuerte impulso brindado a la educación pública, al considerar que se trata de la inversión más importante para el desarrollo del país. Así lo señaló durante la entrega de 555 tablets a estudiantes de la Institución Educativa de Señoritas Arequipa, ceremonia en la que estuvo acompañado por el presidente del Consejo de Ministros, Luis Arroyo, y autoridades del sector Educación.

El jefe de Estado destacó que la distribución de tablets en distintas regiones permitirá que más escolares accedan a herramientas tecnológicas e información para fortalecer su aprendizaje. Asimismo, resaltó que durante su gobierno se han creado nuevas universidades públicas y reiteró la necesidad de ampliar el acceso a una educación superior gratuita y de calidad en todo el territorio nacional.

Balcázar aseguró que



continuará respaldando las políticas educativas con el apoyo del Consejo de Ministros y sostuvo que fortalecer la educación pública representa una inversión estratégica para el futuro del país. “Nuestro Gobierno se está caracterizando por dar un impulso extraordinario a la educación”, afirmó durante su intervención.

En su visita a Arequipa, el mandatario también supervisó el avance de la construcción del Hospital Maritza Campos Díaz, obra que beneficiará a la población de Arequipa, Cusco y Puno, y recorrió la Biblioteca Regional Mario Vargas Llosa, donde destacó la importancia de preservar el legado cultural y fomentar el acceso al conocimiento para las nuevas generaciones.

Carlos Loyola rinde hoy examen final para dirigir la ONPE

Carlos Loyola Escajadillo, único postulante en carrera para la jefatura de la ONPE, rendirá este martes la entrevista personal ante la Junta Nacional de Justicia, última etapa del concurso público. Para ser designado deberá obtener al menos 70 puntos en la evaluación y el respaldo de cinco de los siete integrantes del Pleno de la JNJ. De lograr ambos requisitos, su juramentación está prevista para el 16 de julio; de lo contrario, la convocatoria será declarada desierta.

www.diariouno.pe

Pataditas

LA CRUDA REALIDAD

¿Cuentas en rojo? El MEF intenta calmar las aguas, pero en los predios económicos corre el rumor de que el ministro entregará una caja fiscal mucho más ajustada de lo que admite públicamente. El gasto ejecutado en los últimos tres meses de transición habría dejado un forado que obligará al próximo régimen a ajustar el cinturón.

SÁNCHEZ VA A INSTANCIAS INTERNACIONALES

Tras el portazo definitivo del JNE a sus impugnaciones, Roberto Sánchez no se quedará de brazos cruzados. Círculos cercanos al candidato confirman que ya prepara una demanda ante organismos internacionales denunciando un “fraude procesal”, buscando deslegitimar internacionalmente la proclamación de la nueva presidenta.

EL SUR MARCA DISTANCIA

El tablero fraccionado del nuevo Congreso ya sufre su primera crisis antes de nacer. Congresistas electos de las regiones del sur están coordinando la creación de una “bancada macrorregional” independiente, rompiendo con las cúpulas de Lima. Buscan cerrar el paso a cualquier reforma constitucional que intente privatizar recursos estratégicos.

DESBANDE JUDICIAL

En el Ministerio Público hay máxi-



ma expectativa. Varios fiscales del equipo especial contra la corrupción del poder habrían empezado a tramitar sus traslados a fiscalías corporativas comunes. Temen que, con el cambio de gobierno y las nuevas leyes aprobadas por la Comisión Permanente, se dismantelen las investigaciones en curso.

MOVIMIENTOS EN TORRE TAGLE

Diplomáticos de carrera han ex-



presado diversas posiciones frente a la posibilidad de que, en las últimas semanas de gestión, el gobierno de José María Balcázar designe a tres embajadores políticos en representaciones de Europa y América Latina. Según fuentes cercanas al sector, la administración entrante evaluaría revisar dichas designaciones una vez asuma funciones.

VUELAN BAJO

Se los advertimos aquí: Los congresistas en funciones, antes de largarse, tratarán de levantarse todo lo que puedan o sacarle provecho a cualquier situación en su provecho. Pruebas al canto: Solo entre junio y julio, 23 ‘otorongos’ se mandaron mudar al extranjero con pasajes pagados por todos los peruanos. Estamos ante sendos asaltos a mano armada al Estado.



diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Castillo se abre paso: PJ admite hábeas corpus tras informe de la ONU

EL SEGUNDO JUZGADO CONSTITUCIONAL DE LIMA admitió a trámite la demanda presentada por la defensa del expresidente Pedro Castillo, que busca dejar sin efecto su condena, la prisión y la vacancia presidencial. El proceso se produce pocos días después del pronunciamiento de un grupo de trabajo de las Naciones Unidas que recomendó su inmediata liberación.

El Poder Judicial dio inicio a una nueva etapa en el caso del expresidente Pedro Castillo al admitir a trámite el hábeas corpus presentado por su abogado Walter Ayala. La demanda busca que se declare vulnerado su derecho a la libertad individual y que se revisen las decisiones judiciales y políticas adoptadas desde su detención en diciembre de 2022, incluyendo la condena, la prisión y la vacancia presidencial.

La Resolución N.º 01, emitida por el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, dispone que la demanda sea tramitada conforme al Código Procesal Constitucional y ordena correr traslado a las procuradurías del Estado, del Ministerio de Justicia, del Congreso, del Poder Judicial y del Ministerio Público para que presenten sus descargos en un plazo de tres días. Solo después de evaluar esos argumentos el juzgado emitirá un pronunciamiento sobre el fondo del caso.

La admisión del recurso coincide con el reciente informe del Grupo de Trabajo



sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que concluyó que la detención de Pedro Castillo fue arbitraria y recomendó al Estado peruano disponer su inmediata liberación, además de otorgarle una reparación conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Aunque el pronunciamiento de la ONU no tiene carácter vinculante, la defensa del exmandatario considera que constituye un importante respaldo



jurídico para solicitar la revisión de las medidas adoptadas contra Castillo.

En esa línea, el abogado Wilfredo Robles sostuvo que el Estado peruano de-

bería evaluar mecanismos para acatar las recomendaciones formuladas por el organismo internacional.

El debate también ha alcanzado el ámbito constitucional. El magistrado del Tribunal Constitucional Gustavo Gutiérrez Ticse señaló que, si bien el informe de la ONU no obliga jurídicamente al Estado peruano, sí representa una fuente relevante del derecho internacional que debe ser considerada por las autoridades. Asimismo, recordó que la Constitución contempla mecanismos

políticos como la gracia presidencial o una eventual amnistía, independientes de los procesos judiciales.

Con la admisión del hábeas corpus, el proceso constitucional entra en una nueva fase y vuelve a colocar el caso de Pedro Castillo en el centro del debate político y jurídico. La decisión final corresponderá al Poder Judicial una vez analizados los descargos de las entidades demandadas, mientras continúa la discusión sobre los alcances del pronunciamiento emitido por las Naciones Unidas.

El informe de la ONU reabrió el debate

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas concluyó recientemente que la detención de Pedro Castillo fue arbitraria y recomendó al Estado peruano disponer su inmediata liberación, además de otorgarle una reparación. Aunque el informe no tiene efectos obligatorios, ha reactivado el debate sobre la situación jurídica del exmandatario.

Diversos especialistas consideran que el pronunciamiento internacional no modifica automáticamente las decisiones de la justicia peruana, mientras otros sostienen que constituye un elemento que debe ser valorado por las autoridades nacionales. La admisión del hábeas corpus representa el primer paso judicial producido después de la publicación de dicho informe.

JNE revoca fallo y habilita a López Aliaga como candidato a teniente alcalde de Lima

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) declaró fundada la apelación presentada por Renovación Popular y habilitó la candidatura de Rafael López Aliaga como primer regidor, cargo que corresponde al de teniente alcalde de Lima Metropolitana. Con esta decisión, el máximo tribunal electoral revocó la resolución del Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro, que había declarado improcedente su inscripción por haber sido elegido senador para el período 2026-2031.

Durante la audiencia pública, la defensa de Renovación Popular sostuvo que existe una diferencia jurídica entre ser un senador electo y ejercer efectivamente el cargo. El abogado Virgilio Hurtado argumentó que López Aliaga no juramentó ni asumió funciones parlamentarias y que la legislación no establece un impedimento expreso para postular en esas circunstancias.

En el debate, los magis-

EL PLENO DECLARÓ FUNDADA la apelación de Renovación Popular y dejó sin efecto la decisión del JEE que había rechazado su inscripción por su condición de senador electo.



trados del JNE analizaron el alcance jurídico de la proclamación como senador electo y las comunicaciones remitidas por López Aliaga, en las que manifestó su decisión de no recibir la credencial, no jurar y no asumir el cargo parlamentario. El líder de Renovación Popular ha reiterado públicamente su posición al afirmar: "No voy a ser senador nunca de este Congreso".

Con el fallo, Rafael López Aliaga queda habilitado para integrar la lista municipal encabezada por Luis Rubio en las elecciones del próximo 4 de octubre. El JNE informó que la apelación fue declarada fundada y adelantó que en los próximos días publicará la resolución con los fundamentos completos que sustentan la decisión adoptada por el Pleno.

DURANTE LA INAUGURACIÓN DEL PUENTE VIRGEN DE CHAPI, EN AREQUIPA, EL MANDATARIO DESTACÓ QUE LAS GRANDES OBRAS DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE CONSENSO Y CONTINUIDAD

Balcázar pide diálogo para impulsar el desarrollo del país

El presidente José María Balcázar hizo un llamado al diálogo permanente entre los peruanos como herramienta para impul-

sar el desarrollo nacional. Durante la inauguración del puente Virgen de Chapi, en Arequipa, afirmó que el país puede avanzar unido

mediante la ejecución de obras de infraestructura que generen crecimiento económico y mejoren la calidad de vida de la población.

El mandatario resaltó que el puente, cuya inversión supera los S/ 170 millones, fortalecerá la conexión vial entre la Panamericana Sur y las principales zonas industriales, mineras y agrícolas de Arequipa. Asimismo, informó que dispuso la



firma inmediata del acta correspondiente para garantizar la continuidad de las obras del sector Transportes en beneficio de la región.



VERITAS EN TINTA

YESSENIA ATAUCURI INFANTE

El Congreso frente al caso Castillo: El chantaje como arma

El debate en torno a la situación legal del expresidente Pedro Castillo ha dejado de ser un asunto estrictamente jurídico para convertirse en el reflejo de los abusos del Parlamento. Tras el informe de un grupo de trabajo de las Naciones Unidas que califica su detención como arbitraria, el escenario político peruano ha vuelto a encenderse. Más allá de los argumentos técnicos sobre la validez del documento internacional, lo que alarma sustancialmente es la virulencia con la que los congresistas fujimoristas y sus cómplices han respondido ante la posibilidad de que el Ejecutivo evalúe el caso.

Las recientes amenazas de legisladores como José Cueto y Alejandro Muñante contra el presidente de la república son una muestra indiscutible de que el Congreso es el poder que ha avasallado a los demás desde la destitución de Castillo. Amenazar abiertamente con la censura y la cárcel al actual mandatario, si este decide evaluar un indulto o amnistía, no es fiscalización; es una abierta coacción que atenta contra el orden democrático. Al condicionar la permanencia del presidente Balcázar mediante el miedo a la prisión, el Legislativo vuelve a demostrar lo que muchos analistas y ciudadanos catalogan como una "dictadura parlamentaria", cínica y abusiva, que actúa con total impunidad.

El diseño constitucional peruano tiene como principio la separación y el equilibrio de poderes. El Ejecutivo posee facultades y prerrogativas que le son propias, y el análisis de la política exterior o de las recomendaciones de organismos internacionales forma parte de su fuero. Que el presidente del Congreso, Fernando Rospigliosi, descarte tajantemente cualquier salida legal antes de un debate técnico, y que sus aliados políticos utilicen el código penal como garrote, demuestra que el Ejecutivo está completamente sometido a los intereses del bloque parlamentario derechista.

Esta injerencia sistemática desnaturaliza el rol del Congreso, que parece haber olvidado su función de legislar para concentrarse en cogobernar a la fuerza, tal como lo viene haciendo en los últimos años a pesar de que lo niegue Keiko Fujimori. El Perú no puede permitirse un escenario donde las decisiones de Estado se tomen bajo el yugo de la intimidación parlamentaria. Esta interferencia es, sin duda, la verdadera causa de la inestabilidad crónica que sufre el país.

**EL OBSERVADOR****LUIS ALBERTO CHÁVEZ RISCO***Magíster en Ciencia Política*

Cubileteos legislativos

Concluido el proceso electoral y entregadas las credenciales a los congresistas electos, la política peruana entra en una etapa menos visible para la ciudadanía, pero decisiva para la gobernabilidad. Antes de discutir leyes, reformas o políticas públicas, los nuevos parlamentarios se han enfrascado en resolver una pregunta mucho más inmediata: ¿quién conducirá el Congreso Bicameral?

Es el momento de los

llamados cubileteos legislativos: conversaciones reservadas, tanteos, acuerdos, vetos cruzados y negociaciones que terminan definiendo las mesas directivas del Senado y de la Cámara de Diputados. Es la política en su estado más puro: la construcción de mayorías.

Lo que ocurra en los próximos días será mucho más que una disputa por cargos. Será el primer ensayo de gobernabilidad del nuevo Congreso, aunque algunos medios y electores no lo entiendan. No todo es “toma que te doy”.

Los bloques empiezan a mostrar sus cartas. Fuerza Popular aspira naturalmente a presidir ambas cámaras, convencida de que un gobierno sin mayoría parlamentaria necesita construir desde el inicio una relación funcional entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Renovación Popular, luego de reconocer finalmente el triunfo de Keiko Fujimori, también parece explorar un entendimiento. Sin embargo, al estar empatados los bloques de derecha e izquierda en el Senado (30 votos), la negativa de López Aliaga a asumir su cargo de senador pone en riesgo la conducción de esta cámara... ¡por un voto!

En el otro extremo, Juntos por el Perú, Ahora Nación y Obras han consolidado un bloque opositor –con firma de

compromiso político escrito y foto– para actuar coordinadamente en el Parlamento.

Hasta aquí, nada extraordinario. La verdadera novedad aparece en el centro del tablero.

Los resultados electorales han dejado a Buen Gobierno en una posición que la Ciencia Política conoce como la del partido bisagra o fiel de la balanza. Tiene 7 curules en el Senado y 18 en Diputados que hacen la diferencia. Sus votos pueden inclinar la elección en ambas mesas directivas. Y con ello, influir decisivamente en la agenda legislativa de los próximos años.

Pero, cuidado, la aritmética parlamentaria rara vez coincide con la geometría ideológica. No se confíe, Nieto.

Los números sugieren una

distribución relativamente equilibrada entre derecha e izquierda. Sin embargo, la experiencia peruana demuestra que las coaliciones no siempre obedecen a afinidades programáticas, sino pragmáticas – virtud para unos, oportunismo para otros– lo que suele alterar cualquier pronóstico.

No sería extraño, por ejemplo, que sectores ubicados en posiciones ideológicas opuestas terminen respaldando una misma mesa directiva si consideran que ello fortalece su capacidad de influencia. Tampoco debe sorprender acuerdos de última hora y conformación de listas “disparas”. El Congreso unicameral ofreció numerosos ejemplos de este tipo de alianzas pragmáticas.

Por eso, las próximas semanas serán particularmente

reveladoras. Las mesas directivas no solo distribuirán responsabilidades administrativas. También permitirán anticipar el tipo de relación que existirá entre el Ejecutivo y el Legislativo, el grado de estabilidad que tendrá el nuevo gobierno y la posibilidad –o no– de construir acuerdos duraderos.

Y, como suele ocurrir en nuestra política, el nuevo equilibrio de poder nacerá de cómo los congresistas decidan sumar votos, construir mayorías y administrar sus diferencias. Porque, al final, las elecciones eligen representantes, pero las negociaciones parlamentarias terminan definiendo cómo se ejerce realmente el poder. El cubileteo parlamentario apenas comienza.

**CONVERSEMOS DE GESTIÓN DEL ESTADO****DR. JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO***Docente FAC-UNMSM y consultor en gestión pública*

La corrupción invisible: el daño que no aparece en los balances

Cuando hablamos de corrupción, solemos pensar en millones de soles desviados, sobre costos en las obras públicas, licitaciones amañadas o funcionarios que reciben sobornos. Sin embargo, existen costos invisibles que no aparecen en los informes financieros, pero que afectan profundamente el desarrollo del país y la calidad de vida de los ciudadanos. La corrupción no

solo vacía las arcas del Estado; también erosiona la confianza, debilita las instituciones y destruye oportunidades. Sus efectos son silenciosos, acumulativos y, en muchos casos, más difíciles de reparar que el propio perjuicio económico.

Uno de esos costos invisibles es la pérdida de confianza en las instituciones públicas. Cuando los ciudadanos perciben que las decisiones responden a intereses particulares y no al bien común, dejan de creer

en el Estado, sus autoridades y sus procedimientos. Esa desconfianza deteriora la legitimidad institucional y dificulta cualquier intento de reforma o modernización. La confianza es un activo intangible, pero indispensable para el funcionamiento de una democracia.

Otro costo invisible es la ineficiencia administrativa. En contextos de corrupción, los procedimientos suelen hacerse más complejos porque cada escándalo genera controles adicionales, autorizaciones redundantes y mayores exigencias documentales. Paradójicamente, los ciudadanos honestos terminan soportando una creciente carga burocrática como consecuencia de las malas prácticas de unos pocos.

La corrupción también deteriora la calidad de las políticas públicas. Cuando las decisiones de inversión favorecen intereses particulares y no las verdaderas necesidades de la población, los recursos terminan financiando proyectos de escaso impacto social, mientras permanecen desatendidos sectores esenciales como la salud, la educación y la seguridad.

Quizá uno de los costos menos visibles y más preocupantes sea la desmoralización del servidor público íntegro. Miles de profesionales trabajan con honestidad y vocación de servicio. Sin embargo, cuando observan que las conductas indebidas quedan impunes o incluso son premiadas con posi-

ciones de poder, disminuye su motivación y se debilita la cultura de integridad en las instituciones.

La corrupción reduce la inversión privada, incrementa el riesgo para los inversionistas y encarece la ejecución de los proyectos públicos. Además, profundiza las desigualdades sociales, pues quienes cuentan con recursos o influencias acceden a beneficios mediante mecanismos irregulares, mientras los ciudadanos que respetan las reglas enfrentan mayores barreras.

Frente a esta realidad, combatir la corrupción no puede limitarse a fortalecer los sistemas de control o endurecer las sanciones. También es indispensable simplificar los procedimientos, fortalecer la transparen-

cia, impulsar el gobierno digital, profesionalizar el servicio civil y consolidar una cultura de integridad basada en el mérito y la responsabilidad pública.

En definitiva, el verdadero costo de la corrupción no solo se mide por el dinero perdido. También se refleja en hospitales que no se construyen, escuelas que no mejoran, oportunidades desperdiciadas y ciudadanos que dejan de confiar en sus instituciones. Recuperar los recursos puede ser posible; reconstruir la confianza y la credibilidad requiere muchos años. Por ello, la integridad pública constituye una condición indispensable para el desarrollo sostenible y el futuro del país.

Juntos por el Perú pide gracia presidencial para Pedro Castillo tras informe de la ONU

LA AGRUPACIÓN POLÍTICA solicitó al presidente José María Balcázar evaluar una medida de gracia, al considerar que el pronunciamiento de Naciones Unidas respalda la liberación del exmandatario.

El Comité Ejecutivo Nacional de Juntos por el Perú solicitó al presidente de la República, José María Balcázar, evaluar el otorgamiento de la gracia presidencial al expresidente Pedro Castillo Terrones. El pedido se sustenta en la opinión emitida por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que concluyó que la privación de libertad del exjefe de Estado contraviene obligaciones internacionales asumidas por el Perú.

Durante una conferencia de prensa, el presidente de la organización política, Roberto Sánchez Palomino, señaló que el informe de Na-



ciones Unidas es el resultado de un procedimiento desarrollado durante casi tres años, en el que se recogieron los argumentos

tanto de los peticionarios como del Estado peruano. Añadió que el documento fue elaborado por expertos independientes en derecho

internacional de los derechos humanos y no responde a motivaciones políticas.

Sánchez sostuvo que la opinión del Grupo de

Trabajo concluye que la detención de Pedro Castillo fue arbitraria y recomienda al Estado peruano adoptar medidas para restituir los derechos vulnerados, entre ellas la liberación inmediata del exmandatario y el otorgamiento de una reparación efectiva. Asimismo, recordó que el Perú está obligado a actuar de buena fe en el cumplimiento de los tratados internacionales que ha suscrito.

El dirigente también expresó su preocupación por la posición difundida por el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al informe de la ONU y consideró necesario precisar si dicha respuesta representa la posición oficial del Poder

Ejecutivo. En ese sentido, indicó que la conducción de la política exterior corresponde constitucionalmente al presidente de la República.

Finalmente, Juntos por el Perú afirmó que la gracia presidencial constituye un mecanismo constitucional que puede ser aplicado en circunstancias excepcionales y pidió al mandatario José María Balcázar considerar esta alternativa como una forma de cumplir con los compromisos internacionales del Estado y fortalecer el Estado de derecho. La agrupación reiteró, además, su compromiso con la defensa de los derechos humanos, el debido proceso y las garantías democráticas.

EL EXPRESIDENTE SOLICITÓ AL PRESIDENTE JOSÉ MARÍA BALCÁZAR LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º 32181, ALEGANDO SU DELICADO ESTADO DE SALUD Y SU AVANZADA EDAD PARA ACCEDER A SU LIBERTAD

Toledo pide gracia presidencial por razones humanitarias

El expresidente Alejandro Toledo solicitó al presidente José María Balcázar que se le conceda el derecho de gracia presidencial por razones humanitarias. A través de una carta firmada el 13 de julio, autorizó a su

abogado, Carlos Torres Caro, a presentar el pedido con el objetivo de obtener su libertad, argumentando el deterioro de su estado de salud desde su reclusión en el penal de Barbadillo. La solicitud invoca la



aplicación de la Ley N.º 32181, que permite a personas condenadas mayores de 80 años cumplir sus sen-

tencias bajo comparecencia con restricciones o arresto domiciliario por motivos humanitarios. Toledo, de

81 años, sostiene que su petición presentada ante la Corte Suprema aún no ha sido resuelta y que, por ello, recurrió directamente al jefe de Estado.

En su carta, el exmandatario señala que los médicos que lo atienden le advirtieron sobre el riesgo de sufrir un derrame cerebral o un infarto en cualquier momento. "El tiempo corre contra mí. Pido que se me aplique un derecho que la ley contempla, para que pueda vivir mis últimos días

con dignidad. No es un acto de rendición. Es un acto de justicia", expresó.

Alejandro Toledo cumple actualmente dos condenas por corrupción vinculadas a los casos Interoceánica Sury Ecoteva, que suman más de 33 años de prisión. Además, afronta un nuevo proceso por el caso del Tramo 4 de la Carretera Interoceánica Sur, por el que la Fiscalía ha solicitado una condena adicional por presuntos delitos de colusión y lavado de activos.


**ROGER NAJAR
KOKALLY**

Recientemente, la Comisión de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Organización de las Naciones Unidas ha ratificado que la detención y posterior prisión preventiva del Profesor Pedro Castillo ha sido absolutamente arbitraria y ha violado por lo menos los artículos 3, 9, 10 y 11 de la carta fundamental de la organización plasmada en la Declaración de los Derechos Humanos, de la cual el Perú forma parte desde su fundación y que, por lo tanto, tiene naturaleza supra constitucional para el Perú. Estos artículos se refieren explícitamente al derecho de todas las personas a la libertad, a no ser detenido arbitrariamente, a ser juzgado por un tribunal independiente y al derecho a ser considerado inocente hasta que no exista sentencia que lo encuentre culpable.

Así mismo este grupo de trabajo de la ONU, señala que en la detención y posterior juicio al profesor Pedro Castillo se ha vulnerado también los artículos 9 y 14 del Pacto Internacional de los Civiles y Políticos de esta organización, referidos al derecho a la libertad individual, a ser juzgado con rapidez y a ser reparado cuando se haya producido una detención ilegal y que el Perú también ha suscrito y que por lo tanto forma parte de la legislación nacional.

Los miembros de este grupo especial de la ONU han concluido en su informe instando al gobierno a poner en libertad al profesor Pedro Castillo, ya que es totalmente improcedente su detención y prisión pre-

Pedro Castillo: cuando la prisión preventiva se convierte en condena anticipada

ventiva por casi 4 años. Sin embargo, el canciller Carlos Pareja emitió un comunicado que pretende desvirtuar y desconocer el informe del grupo de trabajo de la ONU.

Pero no basta con decir que es importante liberar al profesor Pedro Castillo porque este comité de especialistas de la ONU haya llegado a esa conclusión. Se trata de que es urgente hacerlo, porque es necesario recuperar la plena vigencia de la constitucionalidad democrática en el Perú.

CUANDO EL PODER DECIDE QUE LA CONSTITUCIÓN ESTORBA

Muchas veces ocurre que las naciones cuentan con una constitución política democrática pero, los gobiernos en el poder no se guían de este instrumento, muchas veces ocurre que llegan a la conclusión que este instrumento político sustancial estorba para que ese gobierno desarrolle las acciones que juzga pertinentes y entonces, desconoce sus normas, las adapta a sus intereses mediante reformas más o menos arbitrarias, de tal manera que sus acciones se adecuan a las necesidades de sus componentes, sean o no correctos y así se establecen a la postre acciones deshonestas, violatorias de las propuestas constitucionales aprobadas.

Es que los aportes de las corrientes constitucionalistas modernas han desarrollado, entre otros criterios, un con-

junto de propuestas destinadas a controlar las funciones represivas del Estado frente a sus ciudadanos y a desarrollar el respeto sustancial de los derechos de las personas frente a las acciones injustas de los gobiernos. Es un hecho que muchas veces la libertad de un ciudadano sometido a la jurisdicción penal, depende en gran medida de lo aparatoso y mediático que resulta la acusación de la que es objeto y la reacción mediática o política que con la que se ventila en la opinión pública.

Mencionaremos el caso del llamado Monstruo de Armendáris, un vendedor ambulante que fue acusado del crimen de un niño y sentenciado a muerte por fusilamiento, para que luego de la ejecución, se ponga seriamente en duda la sentencia, pues se demostró que su confesión del crimen fue obtenida por tortura y las acusaciones de las que fue objeto fueran puestas en duda. El caso es que el crimen del niño, hallado en el distrito de Miraflores, fue una explosión mediática en el año 1954, que tocaba la idoneidad del gobierno militar de esa época y se hizo urgente "hallar al culpable". Así la premura de resolver el caso se hizo apremiante para el gobierno.

También tenemos los casos de la Comisión Lansiers, que revisó las sentencias dictadas entre 1992 y 1997 por los "jueces sin rostro" del fuero militar y de la justicia

ordinaria y logró indultar a más de 800 personas acusados de terrorismo, muchos de ellos a sentencias de cadena perpetua. El caso es que se había sentenciado a cientos de personas inocentes para demostrar que el gobierno de entonces "cumplía con poner orden".

Claro que existen muchos otros casos a lo largo de la historia del país y estas experiencias nos señalan, que la libertad de las personas no puede estar sometida a la acusación dictada por criterios políticos, sino a estrictas garantías jurídicas, puesto que el poder del estado debe estar limitado claramente por la constitución y la ley.

LA PRISIÓN PREVENTIVA NO ES UNA PENA ADELANTADA.

En este marco la prisión preventiva ocupa un lugar excepcional. Esta es una medida extrema que nunca debe ser tomada como una medida permanente en los procesos penales. Este exceso se ha producido y se sigue produciendo en nuestro país, a pesar de que tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han señalado con claridad que la prisión preventiva no está creada para castigar sino para tener la seguridad de que el procesado pueda evitar la acción de la justicia. En el caso que nos ocupa, el profesor Pedro Castillo tiene todas las con-

diciones para que el poder judicial tenga la seguridad de que no se impedirá la acción de la justicia, pues él es el principal interesado en que este proceso se lleve a cabo de la manera más rápida.

En el Perú el Tribunal Constitucional ha sostenido que la prisión preventiva constituye la medida cautelar más gravosa del ordenamiento jurídico y que, por ello, solo puede aplicarse cuando ninguna otra medida menos restrictiva resulte adecuada para proteger los fines del proceso penal. Paradójicamente, uno de los casos que ha sentado jurisprudencia es el del ciudadano Yoshiyama Tanaka, que se encontraba con una detención preliminar gravosa. El Tribunal Constitucional señaló en este caso que la prisión preventiva tiene naturaleza exclusivamente cautelar y que su imposición exige una motivación reforzada, sustentada en hechos concretos, verificables y actuales. (Expediente N.º 03248-2019-PHC/TC). Es decir que la gravedad del delito imputado, la expectativa de una pena elevada o la repercusión pública del caso no bastan, por sí mismas, para justificar la restricción de la libertad.

Deben existir elementos objetivos que acrediten un peligro procesal real y vigente. Se trata de una exigencia de la norma, en especial cuando la medida cautelar es prolongada, como en el caso del profesor Pedro Castillo. Por

su parte la Comisión Interamericana de los DD.HH. señala que los considerandos para continuar con la prisión preventiva a medida que ésta se alarga en el tiempo deben volverse más rigurosos. "No basta con reiterar los argumentos usados al inicio del proceso, lo que corresponde es demostrar que los riesgos que plantearon siguen existiendo a lo largo del proceso", en este caso la prisión preventiva por tres años se cumplió y se ha alargado por un año más, que ya está cerca de cumplirse.

En conclusión, sobre este aspecto de la prisión preventiva del Profesor Pedro Castillo debemos decir que la observación constitucional a la prolongada prisión preventiva es si ésta sigue siendo indispensable conforme a los criterios de la Constitución Política del Perú, el Código Procesal Penal y la Convención Americana de los Derechos Humanos.

Ahora, con el pronunciamiento oficial del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el caso de Pedro Castillo, la prisión preventiva resulta más innecesaria que nunca, y dadas las circunstancias, lo correcto es poner en libertad al profesor Pedro Castillo. No hacerlo así, convierte en el Perú la prisión preventiva en un adelanto de pena y no en una medida cautelar, lo que está vetado por el derecho y sus fuentes.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

Los procesos judiciales debieran ser la oportunidad del cumplimiento de las sentencias y sus reparaciones. No parece ser el caso, según veremos a continuación, que afecta desde el 2018 al embajador Fortunato Quesada.

Pertinente reproducir a la letra, por si acaso existieran dudas, la propia Resolución Ministerial del 18-9-2025 y firmada por el canciller Elmer Schialer Salcedo:

Artículo 1.- Se da cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 31, de fecha 28 de agosto de 2025, emitida por el Décimo Séptimo Juzgado de Trabajo Transitorio Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, notificada al Ministerio de Relaciones Exteriores el 3 de setiembre del 2025, disponiéndose la ejecución de la Sentencia contenida en la Resolución No. 22, de fecha 20 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- Se dispone la eliminación de la sanción de destitución en la Foja de Servicios del señor Fortunato Ricardo Quesada Seminario, y en cualquier otro registro que corresponda, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Se dispone la reincorporación inmediata del señor Fortunato Quesada Seminario a la situación de actividad en el

RREE-Caso Quesada: inueva injusticia!



Servicio Diplomático de la República, en la categoría diplomática de Embajador, e incluirlo en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República, de acuerdo a lo que legalmente corresponda y conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Se dispone que el procedimiento administrativo disciplinario del Embajador en el Servicio Diplomático de la República, señor Fortunato Ricardo Quesada Seminario, tramitado a partir de lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 0240-2018-RE, de 27 de junio de 2018, se retrotraiga

desde su inicio conforme a los fundamentos expuestos en la Resolución No. 22, de 20 de setiembre del 2023, emitida por el Décimo Séptimo Juzgado de Trabajo Transitorio Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la precitada resolución del órgano jurisdiccional, y conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución Ministerial."

CUESTIONABLE BACHE

La categórica respuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, encuentra

un bache e incumple, desacata, nadie sabe si por torpeza, mala fe o descuido reproducible, lo que originó la oportuna comunicación del embajador Quesada, a la diplomática Ana Peña Doig, jefa de la Oficina General de Recursos Humanos.

Señala Quesada la rectificación urgente del Escalafón Diplomático 2026 y regularización de tiempo de servicios y CTS.

La solicitud al despacho de la mencionada embajadora Peña Doig, tiene fecha 16 de junio, 2026 y la firman los abogados Enrique Gherzi y Alvaro Arancibia Montalván y el propio Quesada quien solicitó:

1.- Disponer la rectificación inmediata del Escalafón Diplomático 2026 respecto de mi ubicación y años de servicios.

2.- Precisar oficialmente el mecanismo de corrección que adoptará la Cancillería, sea mediante un nuevo Escalafón Diplomático o una Fe de Erratas oficial.

3.- Dejar expresa constancia del reconocimiento de mi tiempo de servicios para efectos del cálculo y pago de la CTS correspondiente al período 2019-2027, conforme a las resoluciones y decisiones judiciales vigentes.

El plazo para responder se cumple el 5 de agosto. ¿Tan difícil es contestar o hay ánimo de seguir hostilizando a Quesada?

MESA SERVIDA

Tanto para el portafolio en cuestión, Relaciones Exteriores, como para su ocasional titular, Carlos Pareja, la mesa está servida para, cumpliendo el mandato judicial, mostrar ante el país, la capacidad de rectificación en el caso del embajador Fortunato Quesada.

Nótese que, lo dijimos, días atrás, al gobierno que presidirá la señora Keiko Fujimori, también es una valiosa chance de disipar, anular, mejorar o reiniciar

una excelente relación institucional con Relaciones Exteriores, borrando enojosos encontrones de años atrás, como ocurriera en 1992 con la expulsión de 117 diplomáticos.

¿Y LOS RÉPROBOS?

Ya que estos yerros, debemos creer que involuntarios, en la aplicación de sentencias judiciales y posteriores resoluciones ministeriales, no hay en el caso de los principales complotadores, embajadores Hugo de Zela, Néstor Popolizio y Boza (+), la más mínima expresión respecto a sus inconductas de crueldad, odio, mala intención, en suma, acto criminal que se patentiza con la sentencia favorable a Quesada de la Corte Suprema, en todos sus extremos.

MAL EJEMPLO

Las nuevas promociones podrían interpretar que acciones como las conocidas en este complot permanecerán en el "olvido" y ocasional amnistía, siendo que son hechos delictivos que afectan la honorabilidad absoluta del Servicio Diplomático

CON ENERGÍA CANCELLER

Cuando se obra con torpeza, como en el caso del embajador Quesada, se ofende no solo al diplomático, también al Poder Judicial, al estudio Gherzi que ha ganado la causa en todas sus instancias y se conspira contra la superación del Servicio Diplomático. ¡Basta ya de la comprobada corrupción administrativa en Torre Tagle!

Identifican a autores de disparos contra bus

ESTRELLAS DE LA CUMBIA. Participaron en asesinatos en Surco y Cañete y con proceso científico y videos logran reconocerlos.

El arma utilizada por un delincuente en el ataque al bus de la agrupación "Las estrellas de la cumbia" también había sido usada en otros atentados, reveló el general PNP Víctor Revoredo, jefe de la Dirección de Investigación Criminal (Dirincri).

Según Revoredo, se logró encontrar "los rasgos antropofísicos" de los delincuentes, que habrían participado en hechos delictivos ocurri-



participado en este lamentable hecho, y también, en la trazabilidad del recorrido criminalístico, los tenemos ya señalados en dos eventos criminales. Uno ocurrió en la jurisdicción de Cañete, Asia, con un delito contra la vida, el cuerpo y la salud, homicidio de un ciudadano extranjero, y en Surco, donde resultó víctima un ciudadano de nacionalidad peruana de San Martín de Porres que se dedicaba al rubro de venta de vehículo", informó Víctor Revoredo.

Los integrantes del grupo indicaron que habían recibido mensajes extorsivos hace 9 meses; sin embargo, la coordinadora de imagen de la agrupación descartó que el atentado a balazos contra el bus haya estado relacionado con un caso de extorsión.



DATO

RIVALIDAD DE GRUPOS. "Esta vez no hemos recibido ningún tipo de mensajes extorsivos o algo parecido. Al parecer esto ya es por un tema de rivalidad entre grupos.", declaró la representante en RPP.

dos en Cañete y otro en el distrito limeño de Surco.

Con esta información y los videos de estos robos en Surco y Cañete, la Policía ya habría identificado a quienes aventaron contra los artistas el último domingo.

"Se logrado obtener los rasgos antropofísicos de estos irreuperables que han



IMASOLU

Prisión preventiva para gerente de encuestadora

La Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ica logró que se dicte 18 meses de prisión preventiva para tres exfuncionarios de la Municipalidad Distrital de San Andrés y el gerente de la encuestadora Imasolu.

Todo por el presunto delito de peculado doloso. Todos se habrían apropiado de S/ 1' 028, 040 pertenecientes a fondos públicos en 2018. Uno de los beneficiados sería el proveedor Enzo Elguera, que habría con-

tado con la participación activa de Pedro Díaz, exsubgerente de Tesorería; Luisa Chacaliaza, exgerente de Desarrollo Económico Turístico; y Melina Tasayco, exsubgerente de Logística y Gestión Patrimonial del municipio iqueño.



EN ATE

Incendio consume almacén

Un incendio de gran magnitud redujo a cenizas un almacén clandestino de insumos de limpieza, ubicado en la urbanización Los



Portales de Javier Prado etapa 3 en Ate.

Más de 10 unidades del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) se movilizaron para contro-

lar la emergencia, pero el inmueble quedó inservible.

El brigadier mayor del CGBVP, Carlos Malpica, indicó que el depósito sería clandestino.

EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Niños estudian sin luz hace tres meses en colegio público

Decenas de padres de alumnos del Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) 6081 Manuel Scorza Torres, en Villa María del Triunfo, reclaman por que sus hijos están estudiando sin el servicio de

luz y sin energía eléctrica por más de tres meses.

Madres de familia denunciaron que los prolongados cortes del servicio eléctrico vienen perjudicando a sus hijos, quienes incluso han perdido



clases de un curso. Asimismo, informaron que recientemente se registró un cortocircuito en una zona cercana, lo que, aseguran, pone en riesgo la seguridad de los menores.

Joel Calero, Cédric Succivalli y Lucía Mieck integrarán el jurado del Festival de Cine de Lima

EN LA EDICIÓN QUE CELEBRA tres décadas de historia, el Festival Internacional de Cine de Lima PUCP reunirá a un jurado de reconocida trayectoria internacional para evaluar las producciones nacionales más importantes del año y reafirmar el papel del certamen como el principal espacio de encuentro del cine peruano con el mundo.

El cine, cuando consigne trascender el entretenimiento, se convierte en una forma de memoria, una manera de interrogar a la sociedad y de comprender aquello que las palabras, muchas veces, no alcanzan a explicar. Bajo esa premisa, el 30.º Festival Internacional de Cine de Lima PUCP, que se desarrollará del 6 al 15 de agosto, presentó a los integrantes del jurado de la Competencia Peruana, una de las secciones más esperadas del certamen y el escenario donde convergen las propuestas más representativas del cine nacional contemporáneo.

Los encargados de deliberar serán el director peruano Joel Calero, el crítico y programador francés Cédric Succivalli y la productora Lucía Mieck, tres profesionales cuyas trayectorias reflejan distintas formas de entender el lenguaje cinematográfico. Desde la realización, la crítica especializada y la producción internacional, cada uno aportará una mirada particular para reconocer aquellas películas capaces de dialogar con el presente y proyectarse más allá de las fronteras del país.

Joel Calero se ha con-



solidado como una de las voces más relevantes del cine peruano de los últimos años. Sus películas, presentes en festivales internacionales, exploran conflictos sociales y políticos con una sensibilidad que privilegia la dimensión humana de sus personajes. Su experiencia como realizador permitirá valorar no solo la técnica cinematográfica, sino también la fuerza narrativa y la autenticidad de las historias.

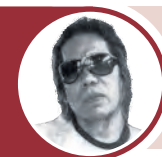
A su lado estará Cédric Succivalli, crítico y programador francés con una amplia trayectoria en la difusión del cine latinoamericano y asiático.

Desde hace quince años preside la International Cinephile Society y, desde 2018, se desempeña como asesor de Giornate degli Autori, la prestigiosa sección paralela del Festival de Cine de Venecia. Su presencia fortalece el carácter internacional del festival y acerca el cine peruano a los circuitos de mayor prestigio.

Completa el jurado Lucía Mieck, productora reconocida por impulsar coproducciones internacionales y proyectos de autor que han encontrado espacio en importantes festivales del mundo. Su experiencia permitirá evaluar el potencial

creativo y la proyección de las obras participantes.

Durante tres décadas, el Festival Internacional de Cine de Lima PUCP ha sido mucho más que una cartelera de estrenos: ha construido un espacio para el diálogo, la reflexión y el descubrimiento de nuevas voces. En su aniversario número treinta, la Competencia Peruana vuelve a confirmar que el cine nacional atraviesa un momento de madurez creativa y que continúa encontrando, en este festival, el escenario ideal para demostrar que las mejores historias nacen cuando una sociedad decide mirarse a sí misma.



OPINIÓN

RODOLFO YBARRA

Cronwell Jara I.M. (1949-2026)

Acaba de partir el maestro escritor y amigo Cronwell Jara Jiménez a quien conocimos a fines de los ochenta en la ANEA del jirón Puno donde hacía sus talleres de cuentos que posteriormente se trasladaron a la librería Studium de la plaza Francia. Continuamente andaba con sus fólderes de sus textos que corregía con lapicero y siempre tenía tiempo para dar consejos a los más jóvenes o conversar de poesía que es algo que le gustaba después de los relatos breves que fueron su mayor pasión.

Cronwell Jara ha publicado Hueso Duro (1980), Las huellas del puma (1986), Barranzuela, un rey africano en el Paititi (1990), Agnus Dei (1994), Babá Osaim, cimarrón (2003). La novela Patíbulo para un caballo (1989). Así como los guiones cinematográficos: Petizos, Froylán Alama y Asalto al tren más alto del mundo. También recibió los premios Copé por su cuento La fuga de Agamenón Castro (1985) y el Premio Casa de la Literatura Peruana (2019).

Su narrativa se caracterizó por poner en la mesa el tema de la migración, las barriadas y la marginalidad que iniciara Enrique Congrains Martin. Quizás su personaje más célebre sea Yococo, un niño que tiene como "mascota" a su cerdo cadavérico "Celedunio" o Maruja quien narra la historia de "Patíbulo para un Caballo" y el cerco policial a una barriada en la Pampa de Amancaes durante el gobierno de Bustamante y Rivero. Después hizo muchos cuentos para niños y publicó poemarios como Manifiesto del Ocio.

Hasta siempre Cronwell Jara, amigo y maestro. Gracias por la buena amistad y por ser uno de los primeros escritores en reseñar mi Sinfonía del Kaos a inicios de los noventa. Gracias por entregarme tus primeros estudios sobre el cuento trazados a máquina de escribir y a mano.

Tenía para ti un último encargo que me dijo el actor Gianfranco Brero que no se olvidaba cuando fueron compañeros de aula en la San Marcos y que te enviara un gran abrazo y a ver si un día de estos nos podríamos ver en su casa de Barranco. También recuerdo que Dante Castro nos dijo que cuando eran muchachos, eran patazas, tanto así que se comían un cebiche de carreta entre los dos. Ya contaré eso en otro momento.

Buen viaje, maestro, guardo todos los consejos en mi vieja libreta de apuntes, que la Tierra te sea leve. Se te va a extrañar.

Presidente Lai recibe a una delegación guatemalteca que visita Taiwán

El presidente Lai Ching-te recibió el 8 de julio en la Oficina Presidencial, en la ciudad de Taipéi, a una delegación encabezada por el presidente del Congreso de Guatemala, Luis Alberto Contreras Colíndres, y expresó su

confianza en que ambas partes fortalecerán su asociación para promover la prosperidad y el progreso mutuos.

Lai señaló que las relaciones entre Taiwán y Guatemala han mantenido un impulso positivo en los últimos años, espe-



El presidente Lai Ching-te (izquierda) da la bienvenida al presidente del Congreso de Guatemala, Luis Alberto Contreras Colíndres, en la Oficina Presidencial, el 8 de julio, en la ciudad de Taipéi. (Foto cortesía de la Oficina Presidencial)

cialmente en los ámbitos de la atención médica, el desarrollo industrial y el comercio. El mandatario destacó, en particular, que él y el presidente Bernardo Arévalo suscribieron una carta de intención a fin de ampliar la cooperación en semiconductores durante la visita de este último a Taiwán en junio del año pasado.

Además de la cooperación en semiconductores, Lai indicó que ambos aliados también han amplia-

do el comercio bilateral. Como muestra de ello, Guatemala ha exportado a Taiwán alrededor de 130 millones de dólares estadounidenses anuales durante dos años consecutivos, consolidándose como el principal proveedor de azúcar de caña y el cuarto mayor proveedor de café para Taiwán.

Lai agradeció a Contreras Colíndres por haber firmado una resolución que respalda la inclusión de Taiwán en la

Organización Mundial de la Salud, así como por el firme apoyo del Congreso guatemalteco a la participación de Taiwán en organismos internacionales. Asimismo, Lai afirmó que el Gobierno alienta a las empresas taiwanesas a aprovechar las numerosas ventajas estratégicas de Guatemala para ampliar su presencia en los mercados del continente americano.

Taiwán lidera a Asia en equidad de género y presenta su quinto informe internacional ante la CEDAW

El Yuan Ejecutivo inauguró el 13 de julio, la Quinta Reunión de Revisión Internacional del Informe Nacional de la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra

la Mujer, que es un tratado internacional de la ONU). Durante la ceremonia de apertura, la viceprimera ministra, Cheng Li-chiun, reafirmó el compromiso del gobierno de continuar alineándose con los estándares inter-

nacionales de derechos humanos, asegurando que el avance de Taiwán hacia la igualdad de género no se detendrá.

En su discurso, la viceprimera ministra destacó que la evolución de la igualdad de género en Taiwán está profundamente ligada a su proceso de democratización. Este esfuerzo continuo ha consolidado a Taiwán como líder en equidad de género,



Quinta Reunión de Revisión Internacional del Informe Nacional de la CEDAW (Foto: CNA)

logrando el sexto lugar global y el primero en Asia en el índice de la OCDE, así como la décima posición

mundial según el PNUD. Además, el país destaca con un 40 % de representación femenina en el Yuan Legislativo, la cifra más alta del continente asiático.

Cheng explicó que, en sintonía con las nuevas estrategias demográficas del presidente Lai Ching-te, el gobierno ha introducido medidas para romper con la división tradicional de los roles de cuidado en el hogar. Los avances más

destacados incluyen la opción de solicitar licencias parentales "por días", una flexibilización que impulsó la participación masculina al 50.7%, superando a las mujeres. Además, el Ejecutivo propuso extender estos permisos y otorgar tres meses adicionales de subsidio a las familias donde ambos padres cumplan los seis meses de licencia.

La Academia Sínica prevé que el crecimiento económico de Taiwán superará el 10% este año

El Instituto de Economía de la Academia Sínica ha revisado de forma extraordinaria al alza su previsión de crecimiento económico para Taiwán en 2026, elevándola hasta el 10,16 %. Este dato convierte a la institución

en el primer laboratorio de ideas nacional en proyectar una tasa de expansión de dos dígitos para este año, impulsada por el extraordinario auge global de la inteligencia artificial (IA). Esta masiva revisión supera con creces las

estimaciones previas del propio centro, fijadas en un conservador 3,71 %, así como los pronósticos de otros importantes organismos económicos del país como el CIER o el TIER.

El investigador Lin Chang-ching detalló que este ajuste histórico no se fundamenta en simples conjeturas optimistas, sino en la solidez de los indicadores reales del primer semestre, periodo en el que

destaca un espectacular avance del 14,55 % durante el primer trimestre. Según el experto, el gasto corporativo en bienes de equipo para IA ha desbordado cualquier estimación previa, consolidando una transformación estructural donde el desarrollo de infraestructuras de manufactura y computación de alta velocidad desplaza los ciclos comerciales tradicionales y reactiva en paralelo las exportaciones,



La Academia Sínica prevé que la IA siga dando crecimiento récord a Taiwán este año (Foto: CNA)

la inversión industrial y el consumo doméstico.

A pesar del dinamismo actual, la Academia Sínica

ha instado a la cautela de cara a la segunda mitad del año debido a la concurrencia de diversos riesgos macroeconómicos internacionales. Las principales dudas se centran en la sostenibilidad a largo plazo del ciclo de inversión en IA y en la capacidad de las compañías para generar beneficios suficientes que justifiquen sus abultados gastos de capital.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe

Revelan nuevo avance

“Los Juegos del Hambre Amanecer en la Cosecha”

La cuenta regresa para el estreno de la película “Los Juegos Del Hambre: Amanecer en la Cosecha”, continúa. La distribuidora mostró un nuevo adelanto, que también coincidió con el cumpleaños del personaje “Haymitch”. En esta entrega de la saga, mucho antes de que Katniss Everdeen se ofreciera como tributo, existió otro sobreviviente. La historia nos lleva 24 años antes de los eventos de la saga original, al amanecer del día de la cosecha de los 50° Juegos del Hambre, conocidos como el Second Quarter Quell.



SE PRONUNCIA SOBRE LA SITUACIÓN LEGAL DE JACKSON MORA Y LOS ‘ARQUITECTOS DEL FRAUDE’.

Tilsa Lozano se pronunció por primera vez sobre la situación legal que enfrenta su expareja, Jackson Mora, por el caso ‘Los Arquitectos del Fraude’, luego de ser consultada por una periodista de ‘América hoy’.

Al ser informada de que a Mora se le dictaron 15 meses de prisión preventiva, la exmodelo aseguró que recién se enteraba de la noticia. “No, no sé, me estoy enterando por ti”.

Tras conocer el contexto del caso, Tilsa reiteró que no mantiene ningún vínculo con Jackson Mora desde hace más de un año y medio y evitó emitir comentarios sobre el proceso que afronta.

“En realidad, yo no tengo nada que opinar.



Tilsa Lozano rompe su silencio

Yo estoy trabajando. Yo hace más de un año y medio que no me relaciono con esa persona. Él tiene una pareja actual que no soy yo. Y en todo caso deberían preguntarle a ella y no a mí”.

Ante la insistencia de los reporteros, quienes le recordaron que fue esposa de Jackson Mora y le consultaron si el caso podría afectarla de alguna

manera, la conductora mantuvo su postura y prefirió no pronunciarse. “No, no tengo nada que opinar al respecto” y, posteriormente, reiteró: “No tengo nada que opinar al respecto”.



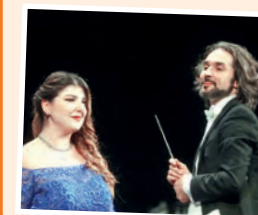
Lima abre la Temporada Ópera Italia 2026

Genio inmortal de Giacomo Puccini

La capital peruana se convertirá nuevamente en uno de los principales escenarios de la lírica internacional con el inicio de la Temporada Ópera Italia 2026, una ambiciosa programación artística que contempla dos conciertos y dos óperas de alto nivel entre el Teatro Municipal de Lima y el Gran Teatro Nacional, consolidando un puente cultural entre Italia y el Perú.

La Gala Puccini se realizará el 18 de julio de 2026, a las 19:30 horas, en el Teatro Municipal de Lima. Las entradas se encuentran disponibles a través de Ticketmaster, con precios que van desde los 10 hasta los 50 soles.

La temporada abrirá oficialmente con la Gala Puccini, un concierto dedicado íntegramente a la obra del célebre compositor italiano Giacomo Puccini.



REPENTINA MUERTE GENERÓ MUESTRAS DE NOSTALGIA EN PERÚ.

El actor neozelandés Sam Neill, conocido por su papel como el doctor Alan Grant en la saga ‘Jurassic Park’, murió a los 78 años de forma repentina e inesperada en Sídney, según informó su familia este lunes 13 de julio. La noticia generó un profundo impacto en la industria cinematográfica internacional y provocó una ola de reacciones entre seguidores de América Latina

Sam Neill, el eterno Alan Grant de ‘Jurassic Park’, murió a los 78 años



y, particularmente, entre fans peruanos que crecieron con sus películas.

La familia del intérprete compartió un comunicado en la cuenta oficial de Instagram del artista, en el que pidieron respeto a su privacidad en un momento de “inmenso dolor”. “Con profunda tristeza, la familia de Sam Neill comunica su fallecimiento el lunes 13 de julio en Sídney, Australia. Sam estuvo rodeado de su familia y murió con la dignidad

que caracterizó toda su vida”, señala el texto.

Además, aclararon que la pérdida fue inesperada y que el actor no padecía cáncer, enfermedad que había superado años atrás. “Deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento al personal del Hospital Privado St. Vincent por la increíble atención brindada”, agregaron.

La cadena ofrecerá este domingo 19 un combo con un pollo a la leña, papas, ensalada y medio pollo adicional por S/ 89.90. La promoción será válida exclusivamente para pedidos realizados a través del call center.

Cada tercer domingo de julio, el pollo a la brasa se convierte en el plato más pedido por miles de familias peruanas. La fecha, que ya forma parte del calendario gastronómico nacional, también representa uno de los días de mayor movimiento para las pollerías, que preparan promociones

Villa Chicken lanza oferta especial por el Día del Pollo a la Brasa

especiales para celebrar una de las recetas más emblemáticas del país.

En ese contexto, Villa Chicken anunció una oferta que estará disponible únicamente este domingo 19 de julio. La cadena ofrecerá un combo conformado por un pollo a la leña con papas y ensalada, además de medio pollo adicional por S/ 89.90, una promoción exclusiva para pedidos realizados a través de su servicio de call center.

La propuesta responde a una costumbre que se repite cada año:



reunirse alrededor de un pollo a la brasa para celebrar la fecha. Ya sea en familia o con amigos, el tercer domingo de julio suele convertirse en una

oportunidad para compartir uno de los platos que mejor representa la gastronomía peruana.

Reconocido como Patrimonio Cultural de la

Nación, el pollo a la brasa ha trascendido generaciones y continúa siendo uno de los favoritos de los peruanos. Su presencia en celebraciones familiares, reuniones de fin de semana y ocasiones especiales ha contribuido a mantener vigente una tradición que se fortalece año tras año.

La promoción de Villa Chicken busca responder a la alta demanda que caracteriza esta jornada con un combo que incorpora medio pollo adicional, pensado para compartir entre más

personas sin modificar la receta y los acompañamientos tradicionales de la cadena.

Los clientes que deseen acceder a la oferta deberán realizar su pedido mediante el call center de Villa Chicken durante el domingo 19 de julio. La promoción estará vigente únicamente ese día y aplicará hasta agotar stock.

Con esta iniciativa, la cadena se suma a una celebración que cada año moviliza a miles de consumidores en todo el país y reafirma el lugar que ocupa el pollo a la brasa como uno de los sabores más representativos de la cocina peruana.

“Estrategas con Susana” presenta la primera edición de Conexión Empresarial, un encuentro con líderes que construyeron grandes marcas peruanas.

La plataforma Estrategas con Susana, dirigida por la empresaria y entrevistadora Susana Albengrin, presenta la primera edición de Conexión Empresarial – Historias Reales de Liderazgo Empresarial, un espacio creado para reunir a empresarios, emprendedores y líderes que desean aprender directamente de

Un encuentro con líderes peruanos que marcaron hitos



quienes han construido organizaciones exitosas y marcas que hoy forman

parte de la historia empresarial del Perú. Con una trayec-



toria entrevistando a destacados líderes del país, Susana Albengrin impulsa este nuevo encuentro con el propósito de convertirlo en una plataforma permanente donde las experiencias reales inspiren, generen

aprendizaje y promuevan nuevas alianzas entre empresarios.

Los conferencistas confirmados son Jeanette Emmanuel, fundadora de Santa Natura, Marina Bustamante de Renzo Costa, Bernardo Suárez de La Ibérica, Daniel Díez Canseco Terry, Ale Neciosup y Scharon Castro compartirán sus historias reales de liderazgo empresarial.

Conexión Empresarial nace con un propósito claro: poner en valor las historias reales de liderazgo. “Después de entrevistar durante años a líderes empresariales,

comprendí que las mejores lecciones nacen de las experiencias reales. Con Conexión Empresarial queremos crear un espacio donde esas historias inspiren a la próxima generación de empresarios.”, comenta Susana.

El evento tiene como aliados estratégicos a PROBIDE – Aliado Académico y certificación oficial del evento y será realizado el día viernes 17 de julio a las 6pm en la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) de San Isidro. Cualquier información al 945 925 548 o al mail Evento@smrproducciones.com.

Huawei presenta la MatePad Pro Max, una tablet diseñada para reemplazar a la PC

El nuevo dispositivo apuesta por la productividad, la inteligencia artificial y un diseño ultraligero para responder a las necesidades del trabajo híbrido y la creación de contenido.



Huawei presentó la nueva MatePad Pro Max, una tablet de última generación con la que busca consolidarse como una alternativa real a las computadoras portátiles. La compañía sostiene que la evolución de estos dispositivos, impulsada por herramientas de productividad, inteligencia artificial y accesorios especializados, permite que cada vez más usuarios realicen sus actividades laborales, académicas y creativas desde una sola pantalla.

Entre las principales características del equipo destacan su pantalla OLED flexible Paper-Matte de 13,2 pulgadas con tasa de actualización de 144 Hz, un grosor de apenas 4,7 milímetros y un peso de 509 gramos, lo que facilita su transporte y uso durante largas jornadas. Además, incorpora aplicaciones como WPS Office y WPS Office AI para la edición de documentos, generación de resúmenes y presentaciones mediante inteligencia artificial, así como la función Live-Multi-task, que permite trabajar con

hasta tres aplicaciones de manera simultánea.

La MatePad Pro Max también está orientada a usuarios que desarrollan actividades creativas. Gracias a la compatibilidad con el HUAWEI M-Pencil Pro y aplicaciones como GoPaint y HUAWEI Notas, el dispositivo permite ilustrar, tomar apuntes, organizar documentos y realizar anotaciones manuscritas con apoyo de funciones basadas en inteligencia artificial. A ello se suma el HUAWEI Glide Keyboard, que ofrece una experiencia de escritura similar a la de una laptop.

En cuanto a autonomía, el equipo integra una batería de 10,400 mAh con una duración de hasta 14,5 horas de reproducción de video local, además de carga inversa de 40 W y un sistema de refrigeración de doble cámara de vapor para mantener un rendimiento estable. La Huawei MatePad Pro Max ya se encuentra disponible en la HUAWEI Perú Store con una promoción de lanzamiento de S/1,000 de descuento, según informó la compañía.

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **ALEXANDER PAUL CALDERON DOUGLAS**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 46 años, estado civil: SOLTERO, profesión: ADMINISTRADOR, domiciliado en CL. PERSEO NRO. 164 DPTO. 502-A URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS y Doña: **EMERDITH YAHAIRA JARA VASQUEZ**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 34 años, estado civil: SOLTERA, profesión: INGENIERA, domiciliada en CL. PERSEO NRO. 164 DPTO. 502-A URB. LA CAMPIÑA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 08 DE JULIO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LUISA N. SALDARRIAGA BELLIDO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Exp. 32-2026-0-3003-JR-CI-01. EDICTO: Por ante el Juzgado Civil de Lurín que despacha el señor Juez Dr. Julio César Arbieta Huanst, Secretario Judicial Rómulo E. Suárez Palacios, se ha dispuesto publicar un extracto de la **DEMANDA**, cuyo tenor es el siguiente: **1.- ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la presente demanda sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **DOLORES EXORDINA CANALES RODRIGUEZ VDA. DE SARMIENTO** contra **DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LIMA**; y por ofrecidos los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. **2.-** En consecuencia, córrase traslado al demandado por el término de **DIEZ DÍAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarado **REBELDE**. **3.-** Notifíquese por edictos la presente resolución con la finalidad de publicar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda. Lurín, 30 de junio de 2026. **RÓMULO ELIDE SUÁREZ PALACIOS**. Secretario Judicial. Juzgado Especializado Civil Lurín. Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Poder Judicial

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0012095-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ACIPALI FLORES JUAN DIEGO**, de 27 años de edad, DNI. 76012278, natural de Loreto - Maynas - Iquitos, de nacionalidad Peruana, Operario, domiciliado en AV. DEL AIRE 1596 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **HUAMANI DELGADO GUADALUPE MELIZA**, de 29 años de edad, DNI. 77224692, natural de Lima - Lima - El Agustino, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en AV. DEL AIRE 1596 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011967-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ARRUNATEGUI DE LA CRUZ JESUS EDUARDO**, de 31 años de edad, DNI. 70225674, natural de Lima - Lima - La Victoria, de nacionalidad Peruana, Ingeniero Industrial, domiciliado en AV. SAN LUIS 1022 EDIFICIO P1 DPTO. 302 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **RAMOS PARETTO ALMA SOPHIA**, de 25 años de edad, DNI. 72895904, natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, de nacionalidad Peruana, Diseñadora de Interiores, domiciliada en AV. SAN LUIS 1022 EDIFICIO P1 DPTO. 302 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
(Kárdex 2602 N.C.)

El señor **RAFAEL FELIPE FLORES BASALDUA**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de su padre como: **NICANDRO FLORES** debiendo ser lo correcto: **NICANDRO FLORES ALARCO**.

Lima, 30 de junio 2026.

Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que don **RICHARD ANTONY CHERRES QUIROCA**, natural de CHICLAYO, nacionalidad: PERUANA, edad: 28 años, estado civil: SOLTERO, profesión: ADMINISTRADOR, domiciliado en CL. SAN PEDRO MZ. K LT. 45 PSJ. SANTA ISABEL DE VILLA – SANTIAGO DE SURCO y Doña: **KIARA ALEXANDRA VERAMENDI ARAPA**, natural de LIMA, nacionalidad: PERUANA, edad: 18 años, estado civil: SOLTERA, profesión: ESTUDIANTE, domiciliada en MZ. H LT. 5 A.H. PALMERAS DE VILLA BAJA – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 08 DE JULIO DEL 2026
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
LUISA N. SALDARRIAGA BELLIDO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

Exp. 317-2026-0-3003-JR-CI-01. EDICTO: Por ante el Juzgado Civil de Lurín que despacha el señor Juez Dr. Julio César Arbieta Huanst, Sec. Judicial Rómulo E. Suárez Palacios, se ha dispuesto publicar un extracto de la **DEMANDA**, cuyo tenor es el siguiente: **1.- ADMITIR** a trámite en la vía del **PROCESO ABREVIADO**, la presente demanda sobre **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** interpuesta por **JOSE CARLOS MUNIVE HUALPA** contra **CRIFARMA SAC Y PERCY YOLER VICENTE CASIO** y por ofrecido los medios probatorios consignados en el escrito de demanda. **2.-** En consecuencia, córrase traslado al demandado por el término de **DIEZ DÍAS**, a fin de que cumpla con contestar la demanda bajo apercibimiento de ser declarado **REBELDE**. **3.-** Notifíquese por edictos la presente resolución con la finalidad de publicar y poner de conocimiento de la parte demandada y de toda persona que pudiera tener algún derecho con relación a la pretensión contenida en la demanda. Lurín, 30 de junio de 2026. **RÓMULO ELIDE SUÁREZ PALACIOS**. Secretario Judicial. Juzgado Especializado Civil Lurín. Corte Superior de Justicia de Lima Sur. Poder Judicial

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0012094-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MORALES MUÑOZ CARLOS DANIEL**, de 40 años de edad, DNI. 44033548, natural de Ica - Ica - Ica, de nacionalidad Peruana, Conductor, domiciliado en AV. DEL AIRE 1596 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **SANTA MARIA CLAUDIO JAZMIN NICOLE**, de 26 años de edad, DNI. 72188325, natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad Peruana, Enfermera, domiciliada en AV. DEL AIRE 1596 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Cuarto Juzgado de Paz Letrado FAMILIA - CIVIL - LABORAL CONDEVILLA
Exp. 00814-2026-0-40049-CI-04
Materia: **SUCESION INTESSTADA**
Juez: VICENTE MILLA, CARMEN VERONICA.
Especialista: MEDINA BELLIDO MIRIAM MARLENE.
Demandante: NEMESIO PAULINO CUENCA RODRIGUEZ
SE RESUELVE:

- Admitir a trámite la demanda presentada por NEMESIO PAULINO CUENCA RODRIGUEZ, DE SUCESION INTESSTADA DE QUIEN EN VIDA VIVE ANGELICA ROSA RODRIGUEZ VALDERAMA, FALLECIDA EL 31 / 12/1991, DEBIDO TRANSITARSE EN LA VIA DEL PROCESO NO CONFIERENCO, CON CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA Y MINISTERIO PÚBLICO (FISCALIA CIVIL Y FAMILIA DE TURNO DE LIMA).
- PROCÉDASE EL ESPECIALISTA LEGAL CON PUBLICAR EL EDICTO ELECTRÓNICO (EXTRACTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA), A ELABORARSE POR EL ESPECIALISTA LEGAL Y PUBLICARSE EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL.
- REMITASE LOS PARTES JUDICIALES PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO DE SUCESION INTESSTADA DE SUNARP.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
JUEZ: VICENTE MILLA, CARMEN VERONICA.
MEDINA BELLIDO MIRIAM MARLENE
ESPECIALISTA JUDICIAL
CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA - CIVIL - LABORAL CONDEVILLA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA NORTE

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
(Kárdex 2601 N.C.)

El señor **NICANDRO VIDAL FLORES BASALDUA**, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura el nombre de su padre como: **NICANDRO FLORES** debiendo ser lo correcto: **NICANDRO FLORES ALARCO**.

Lima, 30 de junio 2026.

Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 0769-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MIGUEL ANGEL JUNIOR VILLAFANA DUARTE**, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO, nacionalidad PERUANA, Ocupación INSTRUCTOR FITNESS; domicilio en AV. LOS PROCERES MZ. B LT. 16 URB. LUIS M. SANCHEZ CERRO – SANTIAGO DE SURCO y doña **ERIKA ROCIO GÓMEZ OROSCO**, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA – VILLA MARIA DEL TRIUNFO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ADMINISTRADORA, domicilio en CA. SOLIDARIDAD MZ. N LT. 4 – SECTOR 8 – VILLA EL SALVADOR, pretenden contraer matrimonio civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10 DE JULIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 265 - 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **DIEGO ARMANDO PORTELLA RUIZ**, de 24 años de edad, Soltero, Natural de Puente Piedra - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en CA. M MZ. O1 LT. 10 URB. STO. DOMINGO 4TA. ET. CARABAYLLO y doña **DAYAN KIMBERLY RODRIGO LOPEZ**, de 31 años de edad, Soltera, natural de Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque, de nacionalidad Peruana, Secretaria, domiciliada en CA. M MZ. O1 LT. 10 URB. STO. DOMINGO 4TA. ET. CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

CARABAYLLO, 13 DE JULIO DEL 2026.
ABOG. VICTOR LORENZO OLIVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0012088-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **LIMAY NUÑEZ MOISES ROBERTO**, de 49 años de edad, DNI. 80286945, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en AV. SAN JUAN 850 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **QUISEP GUTIERREZ KATHERINE JOHANA**, de 36 años de edad, DNI. 46163747, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Ama de Casa, domiciliada en AV. SAN JUAN 850 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL N° 00232-2026

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil: hago saber que

DON **LUIS DANIEL ZARATE ESCALANTE**, NATURAL DE LIMA-LIMA-RIMAC, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 51 años, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), OCUPACION EMPRESARIO, DOMICILIO CL. PADRE GUATEMALA 296 INT. 301 SAN MIGUEL.

DOÑA **YENNIFER LISSE LOPEZ CORTY**, NATURAL DE AMERICA-VENEZUELA-ANZOATEGUI, NACIONALIDAD VENEZOLANA, EDAD 47 años, ESTADO CIVIL DIVORCIADO(A), OCUPACION LICENCIADA EN INTEGRAL, DOMICILIO CL. LOS GERANOS MZ TLT 19 19 AH JOSE BOTERIN CALLAO.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL SAN MIGUEL, jueves, 25 de Junio de 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL
CARLOS ALBERTO SOLANO CHQUIURE
SUBGERENTE

SUCESIÓN INTESSTADA
(Kárdex 2610 N.C.)

El señor **OMAR RENATO ALVAREZ ZALDIVAR** con DNI N° 07764062, se ha presentado ante este oficio notarial, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su señora madre **AUGUSTA SALOME ZALDIVAR MAS**, con DNI N° 41625286, fallecida el 18 de septiembre del 2025; siendo su último domicilio en avenida Perez Arambar 855, departamento A, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

Los que crean tener vocación hereditaria podrán apersonarse en el plazo de ley, acreditando tal calidad.

Lima, 03 de julio del 2026

Aníbal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **KEVIN PAOLO CARRASCO ZUÑIGA**, de 29 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ARQUITECTO INTERIORISTA; domicilio en AV. ANGELICA GAMARRA MZ. A LT. 28 URB. EL TREBOL – LOS OLIVOS y doña **JOUMEE JOHANA FLORES SU**, de 26 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de CALLAO, nacionalidad PERUANA, Ocupación ARQUITECTA INTERIORISTA; domicilio en CALLE 29 MZ. G LT. 8 URB. EL TREBOL 3RA ETAPA – LOS OLIVOS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

LOS OLIVOS, 13 DE JULIO DE 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0012107-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ZUÑIGA CORRALES MAXIMO**, de 80 años de edad, DNI. 09183163, natural de Lima - Barranca - Pativilca, de nacionalidad Peruana, Comerciante, domiciliado en JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO 736 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **ESPILLO ATAHUA DOMITILA**, de 65 años de edad, DNI. 09182790, natural de Ayacucho - Lucanas - Pucallpa, de nacionalidad Peruana, Comerciante, domiciliada en JR. CABO YEN ESCOBEDO GARRO 736 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0011942-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **ZETA CRISOSTOMO ALEXANDER DANIEL**, de 54 años de edad, DNI. 07483879, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en URB. LAS MORAS 927 - SAN LUIS - LIMA - LIMA y doña **SARANGO ALVARADO ROSA CAROLINA**, de 45 años de edad, DNI. 40829147, natural de Piura - Piura - Piura, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliada en URB. LAS MORAS 927 - SAN LUIS - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

SAN LUIS, 13 DE JULIO DEL 2026.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNALM

El último Presidente con mandato inscrito de la ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, señor MIGUEL ESCALANTE LUDEÑA, convoca a Asamblea General de Asociados, para el día 30 de julio de 2026, a realizarse de manera presencial, en el local de la ADCJUNA en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina, sito en la Av. La Molina, s/n, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, en el siguiente horario en primera y segunda convocatoria, con los siguientes puntos de agenda:

Primera Convocatoria: 15:00 horas
Segunda Convocatoria: 16:00 horas

Agenda:

a) Informe de pérdida del Libro de Actas N° 01 y Autorización para abrir Libro de Actas N° 02, ante Notario de Lima Carlos Enrique Becerra Palomino

Lima, 14 de julio de 2026

MIGUEL ESCALANTE LUDEÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ. CONTÁCTANOS AL 01-782-1772

ENDURANCE F1: SEGUNDA FECHA DEL NACIONAL DE MOTOS ACUÁTICAS

Paloma Noceda subió a lo más alto del podio

ADEMÁS, SE UBICÓ

segunda en la máxima categoría en Circuito, la Pro en una gran actuación.

Imparable. Paloma Noceda se adjudicó la I Copa "Julio Aste Gorrillo" al ganar la clase F1 del Endurance, por la segunda fecha del Campeonato Nacional de Motos Acuáticas en La Punta, Callao.

La prueba de Endurance, se realizó con tres vueltas con 24 km de recorrido hacía un punto mar adentro con llegada en playa Cantolao. Noceda, supo administrar físico para la competencia, contando con una gran respuesta de la máquina ante las exigencias de Noceda. Impuso, además, toda su experiencia al marcar una perfecta línea de navegación la que



no le trajo ningún inconveniente en la travesía.

No contenta con ello, volvió a subir al podio de los triunfadores al segundo lugar en la modalidad de circuito, en la Pro, la máxima categoría, luego de una

gran actuación sobre el mar de Grau. En la primera serie, a 12 vueltas, arriba tercera, tras gran lucha con Micky Córdova por el segundo lugar. En la segunda "manga", también a 12 giros, parte muy bien, gana la primera

boya superando a Córdova, para luego buscar al líder de la carrera, Willy Talavera. Finalmente, cruza la meta al segundo lugar.

Esta segunda parada del certamen patrio ha servido para confirmar la vigencia de la Bicampeona mundial, Paloma Noceda, quien en el 2014 y 2015 logró los títulos mundiales de Motonáutica en Womens Runabout y en la Amateur Runabout stock. El año pasado nuestra compatriota regresó al escenario de sus grandes hazañas: Lago Havasu, Arizona, EE.UU. Estuvo presente en el Mundial de circuito culminando, en gran actuación, en la tercera ubicación.

Noceda, ha vuelto a la competencia con la misma dedicación y compromiso de sus inicios, y buscará representar a nuestro país en algún torneo internacional que se avecina.

ASCENDIÓ UN LUGAR Y SE UBICA AHORA 33 EN EL MUNDO

La nueva posición de Ignacio Buse en el nuevo ranking ATP

Con la mira puesta en el ATP 250 de Gstaad, el peruano Ignacio Buse ascendió un puesto en el ranking ATP y se mantiene, con amplia diferencia, como la primera raqueta nacional. En la más reciente actualización del escalafón de la ATP, liderado por el italiano Jannik Sinner, Buse figura en el puesto 33 con 1.413 puntos. El peruano enfrentará este martes 14 de julio al griego Stefanos Tsitsipas (85 del ranking ATP) en la primera ronda del ATP 250 de Gstaad.

Por su parte, Gonzalo Bueno escaló seis posiciones y se consolidó como la segunda raqueta del país. Esta semana aparece en el puesto 176 del ranking ATP, con 322 puntos. 'Gonza' viene de caer en la fase de clasificación (qualy) del ATP 250 de Gstaad ante el brasileño Igor Marcondes por 6-4 y 7-6 (5).



En tanto, Juan Pablo Varillas ascendió 29 casillas y ahora se ubica en el puesto 279, con 202 unidades, manteniéndose como el tercer mejor peruano en la clasificación mundial.

En cuanto al resto de tenistas nacionales, Conner Huertas del Pino ganó siete posiciones y ahora ocupa el puesto 634, mientras que su hermano Arklon Huertas del Pino, descendió tres lugares y se ubica en la casilla 703.

SERÁ HASTA EL SÁBADO 18 DE JULIO

Hoy martes se inicia el Mundial de Sóftbol Femenino WBSC Lima 2026

Hoy martes 14 de julio se inicia, en el Complejo Deportivo Andrés Bello Cáceres de Villa María del Triunfo, la Copa Mundial de Sóftbol Femenino de la WBSC (World Baseball

Softball Confederation - Confederación Mundial de Béisbol y Sóftbol), torneo que forma parte del camino clasificatorio hacia los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028. El certamen

reunirá a selecciones de primer nivel mundial como Filipinas, Japón, Gran Bretaña, Puerto Rico, Venezuela y Perú, que buscarán destacar en una competencia de alto nivel internacional.

El evento de clasificación mundial fue programado en fase de grupos de la siguiente manera: Praga, realizado del 16 al 20 de junio, Lima del 14 al 18 de julio y Oklahoma



City del 12 al 16 de setiembre del presente año. De cada grupo mundial clasifican 2 de cada uno (serían 6) y a esto se suma Australia quien

será sede del mundial en la Final 2027 y el mejor tercero sumarán 8 selecciones para que el campeón clasifique directamente a los JJ.OO. Los Ángeles 2028.

El Grupo de Lima iniciará hoy 14 de julio en el Estadio de Softbol Villa María del Triunfo, con el tope entre Filipinas (13) y Venezuela (16) a las 11:00. a.m., luego se celebrará la ceremonia

de inauguración (1:00 p.m.), seguido del enfrentamiento de nuestra selección nacional de Perú (18) ante Puerto Rico (3) a las 3:00 p.m., y para finalizar el primer día el encuentro entre Japón (1) y Gran Bretaña (12) a las 6:00 p.m. La fase de todos contra todos se jugará hasta el 17 de julio y el evento concluirá con los Play-Offs el 18 de julio.

La dos veces campeona mundial en los años 1998 y 2018, Francia, se enfrenta esta tarde (2:00 p.m.) a la campeona de la edición del 2010, España, en un cotejo de titanes europeos en las semifinales en el AT&T Stadium de Arlington de Texas, y teniendo el arbitraje del salvadoreño Iván Barton. Son fuerzas parejas, aunque mucho le dan un pequeño favoritismo a los "Blues" que comanda Kylian Mbappé, y cuyo vencedor disputará el domingo el título del Mundial 2026.

La última vez que Francia ganó

el Mundial fue en el 2018, y han tenido un recorrido casi perfecto en este torneo, sumando el máximo de nueve puntos posibles en el Grupo I antes de avanzar por tres rondas eliminatorias sin encajar goles. Suecia (3-0, dieciseisavos) y Paraguay (1-0, octavos) cayeron antes de que una contundente actuación en cuartos de final permitiera vencer a Marruecos 2-0, incluso después de que su estrella Kylian Mbappé fallara un penal en el primer tiempo.

España, actual campeona de Europa, sorprendió al no poder vencer a la modesta Cabo Verde

en su debut empatando 0-0 en el Grupo "H", pero se recuperó para liderar la tabla con siete puntos (2 victorias y 1 empate) desde entonces ha ido a más. Antes de este verano, la "Furia Roja" no había ganado un partido de eliminación directa en un Mundial desde su triunfo en 2010 en Sudáfrica, pero eliminó tanto a Austria (3-0, dieciseisavos) como a Portugal (1-0, octavos) antes de encajar su primer gol en el torneo al vencer a Bélgica 2-1 en cuartos, con Mikel Merino como héroe tras marcar los goles decisivos en sus dos últimos partidos.



EN MUNDIALES SOLO UNA VEZ EN ALEMANIA 2006

Historial de Francia y España en enfrentamientos entre sí

Las Selecciones de Francia y España solo se han enfrentado una vez en la historia de los Mundiales. Este único antecedente ocurrió en los octavos de final del Mundial de Alemania 2006, donde los "Blues" se impusieron por 3-1.

España comenzó ganando con un gol del delantero David Villa, pero los franceses remontaron con tantos de sus "estrellas" Franck Ribéry, Patrick Vieira y Zinedine Zidane, e imponerse por 3-1.

Anivel general e incluyendo todas las competiciones (oficiales y amistosas), ambas selecciones se han enfrentado en 38

ocasiones, con un balance que favorece levemente a España con 19 triunfos, y 13 de los franceses, con 6 empates. Vale hacer la aclaración que la mayoría de victorias de la "Furia Roja", fueron en cotejos amistosos.

El último tope entre ambos seleccionados, fue 5 de junio del 2025, por la Liga de Naciones en semifinales, donde España le ganó a Francia 5-4, con un doblete de Lamine Yamal, Mikel Merino, Nico Williams y Pedri, mientras por los "Blues" marcaron Kylian Mbappé, Rayan Cherki, Dani Vivian y Randal Kolo Muani.

SALE EL PRIMER FINALISTA

FRANCIA Y ESPAÑA SE ENFRENTAN EN TEXAS Y CUYO GANADOR SE INSTALARÁ PARA DISPUTAR EL TÍTULO DEL MUNDIAL 2026.

diario la última
periodismo multiplataformas

- LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
- LO ÚLTIMO EN POLÍTICA Y ACTUALIDAD
- LA NOTA EXCLUSIVA Y EL ENTRETENIMIENTO

www.diariolaultima.pe

